

Segundo ejercicio (práctico)

Preparación de emulsiones para sensibilización de planchas. Pasado a diferentes tipos de planchas de un original positivo o negativo tramado.

Sensibilización y grabado de una plancha con el sistema «Wipe-on» utilizando una gama de control.

Formulaciones.

El programa de los ejercicios tercero y cuarto es el mismo que para la Especialidad de Oficial de Encuadernación.

Especialidad de Oficial Maquinista de Litografía «offset»**Primer ejercicio (teórico)**

Historia de las Artes Gráficas. Sistema de impresión. Comparación entre los diversos sistemas. Medidas tipográficas. Fotografía. Cámaras. Películas. El original. Imposición.

Principios de la litografía. La litografía «offset». Las planchas litográficas de zinc y aluminio. Laminación, estructura y espesor de las planchas. Graneado. Emulsionado. Planchas de negativo. Planchas de «hueco-offset». Planchas polimetálicas. Planchas presensibilizadas y planchas «Wipe-on».

Maquina de impresión «offset». El zócalo. Las bancadas. Los cilindros. Batería de distribución de tinta. Batería de distribución de agua. Clasificación, funcionamiento y regulación de los marcadores. Los compresores. El ascensor. El palpador. Mecanismo para el marcado de los pliegos. La aspiración. La mesa de marcar. Los cilindros. Estructura de los cilindros. El tintero y los rodillos. Los rodillos mojadores. Bajada neumática de los pliegos. Las salidas del papel. El caucho. Tratamiento del caucho durante la tirada. Conservación del caucho. El revestimiento de los rodillos. La rectificación de los rodillos. La lubricación. Ajuste y registro en la máquina «offset». El registro en las máquinas mono y multicolores. Preparación del agua de mojado. Preparación de la plancha para su montaje en el cilindro.

Emulsiones. Coloides. Ácidos. Bases. Sales. el pH y su valor. Medidas del pH. Densidad. Aerómetro. Viscosidad, viscosímetros.

Características de las tintas para «offset». Preparación de tintas para la impresión. El color y los pigmentos. Medida del color.

La pasta desengrasante. El barniz mordiente. Otros correctivos. La sucesión de los colores y la tirada.

Lavado de los rodillos. Condiciones indispensables para obtener una buena impresión. Engomado de las planchas durante la tirada. Humidificación de los rodillos mojadores antes de empezar la tirada. El batido de la tinta en el tintero. La volatilización de la tinta durante la tirada. La impresión «offset» con planchas polimetálicas. Impresión de cartografía. Impresión de cuatricromías. Impresión sobre soportes especiales. El bronceado y el pulverizado en el procedimiento «offset».

Acondicionamiento del papel y corrección del registro. Formatos del papel. Corte del papel. Ambientación del papel y medición del grado de humedad relativa en pila. Condiciones HR y temperaturas óptimas de un taller de litografía «offset». Características que debe reunir el papel utilizado en la estampación de cartografía.

Identificación y remedio de los principales inconvenientes surgidos durante la tirada. Conservación y limpieza de la máquina. Disolventes. Defectos de la impresión «offset» y sus posibles remedios.

Protección contra el ruido. Evaluación del sonido y del ruido. Intensidad sonora. Sensación sonora. Decibelio. Capacidad auditiva humana. El ruido en las máquinas. Procedimientos de medición. Prevención contra el ruido.

Segundo ejercicio (práctico)

Primero.—Tirada en máquina «offset» con marcador automático de una hoja del Mapa Nacional en cinco colores.

Segundo.—Tirada en máquina «offset» con marcador automático de una cuatricromía utilizando planchas de hueco-offset.

Tercero.—Obtención de pruebas en prensa, de un trabajo cartográfico, poniendo a punto para ello la prensa de pruebas.

Cuarto.—Determinación y reparación de una avería sencilla ocurrida durante la tirada, en una máquina «offset», o determinación de las causas y posible corrección de un defecto de la tirada.

El programa de los ejercicios tercero y cuarto es el mismo que para la Especialidad de Oficial de Encuadernación.

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES**3020**

ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se convocan exámenes de admisión de alumnos extranjeros en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto 63/1977, de 13 de enero, en su artículo 14, se convoca examen de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de veinte alumnos extranjeros, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en dicho examen los extranjeros de ambos sexos que sean graduados en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros de estudios que puedan considerarse equiparados.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el examen de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, o en las oficinas de una Embajada de España en el extranjero, antes del 15 de abril de 1981, la correspondiente instancia acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento del interesado o documento análogo.

b) Título de Doctor, Licenciado o equivalente.

c) Currículum vitae, en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, acompañando tres fotografías, y pudiendo aportar todos los documentos que considere oportunos.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer en el momento de presentación de sus instancias la cantidad de 3.000 pesetas o equivalente en la moneda del país, en concepto de derecho de examen.

Cuarta.—Las listas de solicitantes que por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas puedan presentarse al examen de admisión, se harán públicas, según los casos, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática o en el de la Cancillería de la correspondiente Embajada de España, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal examinador será presidido por el Director de la Escuela Diplomática, o por un miembro de la Junta de Gobierno de la misma en quien él delegue, y estará formado además por otros dos Vocales que han de ser miembros de dicha Junta o integrantes del Claustro de Profesores de la Escuela.

Sexta.—El examen de admisión consistirá en un ejercicio escrito en el que los examinandos deberán desarrollar, en castellano o portugués y en un plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de un cuestionario previamente acordado por el Tribunal que se dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre la actualidad internacional en cualquiera de sus aspectos. En esta prueba, el Tribunal valorará preferentemente la calidad de la exposición, el enfoque del tema y la formación cultural que revele el examinando.

Séptima.—El cuestionario será remitido en forma reservada a las Embajadas de España en el extranjero en las que se hayan presentado solicitudes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática. Dichas Representaciones Diplomáticas, una vez efectuado el examen, remitirán, en la misma forma, el ejercicio de cada aspirante al Presidente del Tribunal examinador, acompañando la documentación a que se refiere la norma segunda.

Octava.—La fecha del examen de admisión, que deberá tener lugar entre el 1.º y el 31 de mayo, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en los de las Cancillerías de las Embajadas de España en el extranjero en que se hayan presentado solicitudes para dicho examen, al mismo tiempo que la composición del Tribunal.

Novena.—El Tribunal examinador, antes del 15 de julio de 1981, hará pública, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y comunicará a las Embajadas de España en el extranjero en que se hayan celebrado exámenes, la lista de los aspirantes admitidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1981.

PEREZ-LLORCA RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

3021

ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto 63/1977, de 13 de enero, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de 30 alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles que hayan obtenido el grado de Licenciado en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del extracto del acta de nacimiento.

b) Certificación académica universitaria «in extenso».

c) Currículum vitae, en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades desarrolladas, pudiéndose adjuntar al mismo todos los documentos que se estime conveniente.